



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2014 se aprueba la convocatoria y bases que regulan la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades deportivas.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones y clubes deportivos.
3. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 2 de mayo de 2014.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón